

**ABRIL  
2019**

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN  
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA  
(ISFS) 31/12/2018**

# ÍNDICE

<b>A. RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>3</b>
<b>B. ACTIVIDAD Y RESULTADOS</b>	<b>3</b>
B.1. Actividad .....	3
B.2. Resultados .....	4
B.3. Cualquier otra información significativa .....	5
<b>C. SISTEMA DE GOBIERNO</b>	<b>5</b>
C.1. Información general sobre el sistema de gobierno .....	5
C.2. Política de Retribuciones.....	8
C.3. Política de Idoneidad.....	9
C.4. Funciones Fundamentales .....	10
C.5. Sistema de Control Interno.....	11
C.6. Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (EIRS) .....	12
C.7. Externalización.....	13
<b>D. PERFIL DE RIESGO</b>	<b>14</b>
D.1. Apetito al Riesgo .....	14
D.2. Riesgo de suscripción .....	15
D.3. Riesgo de mercado .....	16
D.4. Riesgo crediticio.....	19
D.5. Riesgo de liquidez.....	20
D.6. Riesgo operacional .....	21
D.7. Otros riesgos significativos.....	21
<b>E. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA</b>	<b>22</b>
E.1. Valoración de activos .....	22
E.2. Valoración de provisiones técnicas.....	23
E.3. Valoración de otros pasivos .....	27
<b>F. GESTIÓN DEL CAPITAL</b>	<b>28</b>
F.1. Fondos propios.....	29
F.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio .....	29
ANEXOS. PLANTILLAS CUANTITATIVAS.....	31



## A. RESUMEN EJECUTIVO

---

En cumplimiento de los requisitos que establece la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) y la normativa que la completa y desarrolla, Legálitas Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.U. (en adelante LEGÁLITAS SEGUROS o la Entidad) elabora el presente informe, donde se incluye información sobre su Sistema de Gobierno, y sus resultados financieros y de solvencia a cierre del ejercicio 2018.

Como principales conclusiones del ejercicio, podemos resaltar las siguientes:

- LEGÁLITAS SEGUROS, en el ejercicio continuo de su actividad, sigue fortaleciendo su Gobernanza y su Control Interno, con el fin de interiorizar y consolidar un sistema de gestión basado en el riesgo.
- Atendiendo a criterios de proporcionalidad, la Entidad ha diseñado un marco de gestión de riesgos adecuado a sus necesidades y que cubre con garantías los requisitos que establece la normativa en relación al Sistema de Gobierno y sus Funciones Fundamentales.
- LEGÁLITAS SEGUROS garantiza igualmente que todas las personas que dirigen de forma efectiva la Entidad cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad que exige Solvencia II.
- La Entidad ha cerrado el ejercicio con un resultado técnico de 1.223 miles de euros, lo que supone un aumento del 16% con respecto al cierre de 2017.
- El volumen de primas imputadas durante el 2018 asciende a 33.012 miles de euros, frente a los 28.614 miles de euros del año anterior.
- Las cifras de resultados y volumen de negocio obtenidas a cierre del año se encuentran alineadas con las previsiones realizadas por el Consejo de Administración para este ejercicio.
- En cuanto a los resultados de Solvencia II, la Entidad ha cerrado el año con un ratio de solvencia de 101,4%, obtenido a partir de unos Fondos Propios (FFPP) admisibles de 6.810 miles de euros y de un Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) de 6.716 miles de euros.
- El proceso de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (EIRS) llevado a cabo durante el año 2018 garantiza que la Entidad se encuentra en disposición de afrontar los próximos años con un nivel de solvencia más que suficiente para soportar con garantías todas sus obligaciones de negocio.

## B. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

---

### B.1. ACTIVIDAD

---

LEGÁLITAS SEGUROS fue constituida el 10 de julio de 2007 y desde entonces se ha consolidado como una compañía líder en el sector, prestando servicio a grandes colectivos y particulares, combinando la asistencia jurídica personalizada a través de múltiples formatos, con cobertura nacional y con una oferta de productos diversificada hacia diferentes especialidades del derecho, por un lado, y a otras modalidades de asistencia por otro. LEGÁLITAS SEGUROS es propiedad 100% de la mercantil Legálitas Asistencia Legal S.L.



Uno de los principales activos de LEGÁLITAS SEGUROS es el “know-how” de mercado que ha adquirido a lo largo de estos años: conocimiento y preferencias de los clientes, técnicas de pricing y marketing, plataforma tecnológica adaptada a las particularidades del negocio, control y reporting, etc.

El domicilio social de LEGÁLITAS SEGUROS se encuentra en Avda. Leopoldo Calvo Sotelo Bustelo nº 6, de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

LEGÁLITAS SEGUROS, con CIF A85180289, está sometida a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de España, con domicilio en Paseo de la Castellana 44 de Madrid, y tiene autorización y opera en los siguientes ramos: Defensa Jurídica, Pérdidas Pecuniarias y Asistencia, siendo éstas sus principales líneas de negocio que comercializa en todo el territorio nacional y en Portugal.

No ha habido ni actividades ni sucesos significativos distintos a las actividades ordinarias de LEGÁLITAS SEGUROS durante el periodo de referencia de este Informe.

## B.2. RESULTADOS

### A. Resultados en Materia de Suscripción

*\*Importes en miles de euros*

<b>TOTAL RAMO DEFENSA JURÍDICA</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
PRIMAS IMPUTADAS NETAS	15.326,78	14.508,76
TOTAL SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-15.307,56	-13.870,85
<b>RESULTADO TÉCNICO</b>	<b>19,22</b>	<b>637,91</b>
<b>TOTAL RAMO PÉRDIDAS PECUNIARIAS</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
PRIMAS IMPUTADAS NETAS	96,22	35,88
TOTAL SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-43,03	-34,69
<b>RESULTADO TÉCNICO</b>	<b>53,19</b>	<b>1,19</b>
<b>TOTAL RAMO ASISTENCIA</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
PRIMAS IMPUTADAS NETAS	15.448,99	12.325,71
TOTAL SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-14.298,25	-11.912,74
<b>RESULTADO TÉCNICO</b>	<b>1.150,74</b>	<b>412,97</b>
<b>TOTAL RAMOS</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
PRIMAS IMPUTADAS NETAS	30.872,00	26.870,35
TOTAL SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-29.648,84	-25.818,27
<b>RESULTADO TÉCNICO</b>	<b>1.223,16</b>	<b>1.052,07</b>



## B. Rendimiento de las inversiones

*\*Importes en miles de euros*

Categoría de activos	Intereses devengados	Pérdidas y ganancias no realizadas
DEPÓSITOS ENTIDADES DE CRÉDITO Y C/C	599	0
INSTRUMENTO DE PATRIMONIO (ACCIONES)	0	4

No se ha reconocido ninguna pérdida ni ganancia directamente en el Patrimonio Neto durante el periodo de referencia de este Informe.

La Entidad, a cierre del periodo de referencia, no cuenta con ninguna inversión en instrumentos de titulización.

*\*Importes en miles de euros*

RESULTADO NO TÉCNICO	2018	2017
Ingresos No Técnicos	13	18
Gastos No Técnicos	-33	-9
RESULTADO NO TÉCNICO	-20	8

### B.3. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No existe ninguna otra información significativa con respecto a la actividad y los resultados de la Entidad durante el periodo de referencia.

## C. SISTEMA DE GOBIERNO

### C.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO

#### A. Estructura del Sistema de Gobierno

El Sistema de Gobierno de LEGÁLITAS SEGUROS se ha definido incluyendo elementos mediante los cuales se potencia la cultura de la gestión de riesgos de la Entidad, lo que se materializa por un lado en un aumento del conocimiento de la organización en este aspecto y por otro en la concienciación de la organización de la gran importancia de la gestión de los riesgos y de la necesidad de que todos los integrantes de la Entidad se involucren en la misma.

Este sistema establece una organización específica para la ejecución del flujo de trabajo a través del cual se gestionan los riesgos en LEGÁLITAS SEGUROS, lo cual optimiza su organización en varios aspectos:

- Lograr una adecuada segregación de funciones, evitando la aparición de conflictos de interés.



- Evitar la existencia de desalineamientos entre la asignación de funciones y la ejecución de las mismas, de forma que se asegure que cada interviniente realiza las funciones que le han sido asignadas.
- Evitar la aparición de duplicidades en la ejecución de tareas, consiguiendo que la misma tarea no sea realizada dos veces por distintos componentes de la organización.
- Optimizar la imputación de funciones, buscando el alineamiento entre las características de las funciones y el perfil de sus responsables.

La estructura y composición del Consejo de Administración son las siguientes:

Consejeros: Alfonso Carrascosa Marco (Presidente)  
José Manuel Pardo de Unceta (Vicepresidente)  
José Ignacio Rivero Pradera (Vocal, Dominical)  
José Luis Pascual Plaza (Vocal, Independiente)  
Cecilio Moral Bello (Vocal, Independiente)  
José Aureliano Recio Arias (Vocal, Dominical)  
Juan Pardo Calvo (Vocal, con funciones ejecutivas)

Secretario no consejero: Dario Corredoira Delgado

Dentro de sus responsabilidades se encuentra la de aprobar las políticas del Sistema de Gobierno y definir la frecuencia y procedimientos de revisión del mencionado Sistema, definir la estrategia de apetito y tolerancia al riesgo, o por ejemplo promover la cultura e integración de la Gestión de Riesgos en la Entidad y asegurar su efectividad y proporcionalidad.

El Sistema de Gobierno involucra además a la Dirección de LEGÁLITAS SEGUROS como encargada de implantar un adecuado Sistema de Gestión de Riesgos en la Entidad, de acuerdo a las directrices del Consejo de Administración, último responsable del Sistema. Para lograr dicha involucración y evitar la atribución de capacidades de decisión en una sola persona, la toma de decisiones relevantes en el ámbito de Gestión de Riesgos se realiza a través de una estructura de órganos de control en la que participa de forma activa la Dirección (ya sea en forma de Comité, o instrumentado como Comisión si alguno de sus miembros es consejero).

La Entidad sigue el modelo de las tres líneas de defensa, de modo que los propietarios del riesgo (áreas de negocio) son la primera línea, las Funciones Fundamentales de Cumplimiento, Actuarial y Gestión de Riesgos conforman la segunda línea que monitoriza los riesgos (funciones de control), y la Función de Auditoría Interna es la tercera línea de defensa y supervisor de todo el modelo. Los responsables de la ejecución de las Funciones Fundamentales en Solvencia II tienen autonomía respecto de las áreas de negocio, para evitar la aparición de conflictos de interés.

Todos los componentes del Sistema de Gobierno están debidamente documentados fundamentalmente a través de Políticas y Procedimientos, los cuales constituyen el marco normativo interno que regula las actividades y procesos mediante los cuales se gestionan los riesgos de la Entidad.



## B. Cambios significativos en el Sistema de Gobierno

La Entidad aprueba, en la reunión celebrada por el Consejo de Administración en fecha 20/12/2018, el nombramiento de un nuevo titular de la Función Fundamental de Gestión de Riesgos, así como la externalización de la Auditoría Interna de LEGÁLITAS SEGUROS en un nuevo proveedor que asume la titularidad de esta Función Fundamental. También en dicha reunión del Consejo se aprueba el nombramiento de un nuevo Responsable de Externalización, encargado dentro de la Entidad de las Funciones Fundamentales que se encuentran actualmente externalizadas.

Por tanto, durante el año 2018 se gestiona internamente la Función de Gestión de Riesgos y se mantienen externalizadas fuera del Grupo las Funciones Fundamentales de Auditoría Interna y de Función Actuarial, siendo la compañía matriz Legálitas Asistencia Legal, S.L. la empresa encargada de desarrollar la Función de Cumplimiento en la Entidad.

Si bien se encuentran fuera del año de referencia objeto de análisis (2018), durante el año 2019, y a la emisión del presente informe, se han producido los siguientes cambios relevantes en la organización, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de LEGÁLITAS SEGUROS en reunión celebrada el 28/02/2019:

- el nombramiento de Cecilio Moral Bello como nuevo Presidente de la Entidad.
- el nombramiento del titular de la Función de Cumplimiento, Función que desde ese momento deja de encontrarse externalizada y pasa a desarrollarse íntegramente en LEGÁLITAS SEGUROS.

## C. Operaciones Significativas con Accionistas

El detalle de las transacciones efectuadas en el ejercicio 2018 con accionistas es el siguiente:

*\*Importes en miles de euros*

CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
USO COMPARTIDO ENTRE EMPRESAS	-	10.691,88
POR ARRENDAMIENTOS	-	184,48
POR IBI	-	-
POR PRIMAS DE SEGURO	9,69	-
POR SUMINISTROS	-	123,29
POR SEGURO DE SALUD	-	-
POR SERVICIO DE SALUD	-	594,45
<b>TOTAL EMPRESA DEL GRUPO</b>	<b>9,69</b>	<b>11.594,10</b>

## D. Políticas internas

Como parte fundamental de su Sistema de Gobierno, LEGÁLITAS SEGUROS cuenta con una serie de Políticas internas para vertebrar y llevar a término las directrices marcadas por su Consejo de Administración, que relacionamos a continuación:

- Sistema de Gobierno
- Política de Auditoría Interna
- Política sobre la Función Actuarial
- Política de Cumplimiento Normativo
- Política de Gestión de Riesgos y Control Interno
- Declaración de Apetito al Riesgo
- Política de Externalización
- Política de Idoneidad
- Política de Retribuciones
- Política de Inversiones y de Gestión de Activo y Pasivo (ALM)
- Política de Gestión de Capital
- Política de Continuidad de Negocio
- Política de Información Regulatoria y ORSA
- Política de Suscripción
- Política de Constitución de Reservas
- Política de Reaseguro
- Política de Control y Gobernanza de productos

En los siguientes apartados se incluye información detallada de alguna de las áreas de actividad cubiertas en estas políticas que, por su relevancia dentro del Sistema de Gobierno, merecen especial mención en este informe.

### C.2. POLÍTICA DE RETRIBUCIONES

---

La Política de retribuciones de la Entidad está ligada a la estrategia empresarial, considerando a los empleados como una ventaja competitiva frente a las entidades de similares características, pues entiende que el trabajo desarrollado por éstos hace que los asegurados gocen de una gran satisfacción como clientes.

Por último, la Entidad realizará una revisión anual de la Política de Retribución permitiendo asignar incrementos salariales, en su caso, a cada empleado teniendo en consideración el desempeño individual, e identificando y corrigiendo las posibles desviaciones de la retribución de la persona respecto de la estructura salarial establecida.





Los Administradores serán retribuidos mediante una cantidad que será determinada en cada ejercicio por acuerdo de la Junta General. Sin perjuicio de lo cual, los miembros del Órgano de Administración que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, en virtud de una relación mercantil o laboral distinta de su cargo societario, tendrán derecho a percibir una retribución por la prestación de las funciones inherentes a las mismas que podrá consistir en una cantidad fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidas, una cantidad complementaria variable y una parte asistencial que podrá incluir los sistemas de previsión y seguro oportunos y alta en Seguridad Social.

Con independencia de la retribución resultante, el Consejo de Administración fijará las dietas que, según circunstancias, hayan de asignarse a sus miembros como compensación por los gastos de asistencia y demás que hayan de soportar en el ejercicio de sus cargos y funciones.

El sistema retributivo del Personal de la Entidad es a la fecha un sistema variable, toda vez que sus retribuciones incluyen una parte fija que establece el Comité de Dirección, siguiendo las indicaciones generales fijadas por el Consejo de Administración al inicio de la relación laboral, y una parte variable en función de la consecución de una serie de objetivos que también son fijados anualmente. No existen opciones sobre acciones como parte de la remuneración.

No existen asimismo planes complementarios de pensiones ni planes de jubilación anticipada para ningún empleado ni miembro del órgano de administración, dirección o supervisión durante el presente ejercicio.

### **C.3. POLÍTICA DE IDONEIDAD**

---

La Política de Idoneidad de la Entidad establece la obligación periódica de garantizar que los miembros del Consejo de Administración de LEGÁLITAS SEGUROS cuentan colectivamente con las cualificaciones, competencia, aptitudes y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la Entidad de modo eficaz y profesional, así como para desempeñar las tareas encomendadas de forma individual en cada caso.

Estos mismos requisitos se extienden de forma individualizada a las personas que ocupan cargos de Alta Dirección, así como a las que desempeñan las Funciones Fundamentales. A este respecto, se garantiza que todos ellos manifiestan la cualificación, experiencia y conocimientos apropiados sobre alguna de las siguientes materias (en función de las necesidades específicas de sus áreas de responsabilidad): mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, análisis financiero y actuarial o conocimientos del marco regulador.

## C.4. FUNCIONES FUNDAMENTALES

---

### A. Auditoría Interna

La Auditoría Interna es en LEGÁLITAS SEGUROS una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad. Tiene el objetivo fundamental de ofrecer a la Dirección, seguridad razonable de que se van a lograr los objetivos de la Compañía mediante la evaluación de la efectividad de los procesos que conforman el Sistema de Gobierno, Gestión de Riesgos y Control Interno.

### B. Función Actuarial

El responsable de la Función Actuarial de LEGÁLITAS SEGUROS vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en las valoraciones actuariales dentro de cada ramo. Así podrá promover actuaciones correctoras en aquellos casos en los que, o bien se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones, o no se sigan las directrices generales marcadas. Asimismo, fija los principios y directrices de las mejores prácticas en valoraciones actuariales para el cálculo de las primas y provisiones técnicas.

Entre sus atribuciones, se encuentra la de ofrecer una opinión independiente al Consejo de Administración sobre las Políticas de Suscripción y de Reaseguro de la Entidad.

### C. Cumplimiento

LEGÁLITAS SEGUROS es una compañía íntegra, innovadora, fiable, justa y orientada a la excelencia en todos los ámbitos, incluido el cumplimiento de las regulaciones, tanto específicas de la compañía, como las estatutarias, además de la adhesión a los más altos estándares éticos y de conducta profesional.

La Función de Cumplimiento en nuestra Entidad no es únicamente un instrumento de cumplimiento de la legislación aplicable y de las normativas internas de la compañía, sino que constituye la base para todas sus actividades y decisiones tácticas de desarrollo del negocio, formando parte de su cultura como organización, de sus objetivos estratégicos a largo plazo y suponiendo el compromiso con el buen gobierno.

LEGÁLITAS SEGUROS asume que cada uno de sus actos o cada decisión que adopta, puede influir en la manera en que la compañía es percibida por la sociedad a la que sirve y por las demás partes con las que se interrelaciona y, por lo tanto, afectar a la buena imagen y reputación del grupo. En este sentido, reprueba y castiga todas las conductas que puedan suponer incumplimientos normativos, prácticas corruptas o cualquier otra forma de delincuencia, faltas de ética o malas conductas profesionales.



## D. Gestión de Riesgos

La Gestión de Riesgos es uno de los puntos básicos en los que se sustenta la actividad aseguradora y forma parte indispensable del Sistema de Gobierno requerido por la normativa a todas las compañías de seguros y reaseguros. El Consejo de Administración de la Entidad, como responsable último, se halla comprometido a asegurar que LEGÁLITAS SEGUROS dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos eficaz, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones y que comprenda las estrategias, los procesos y los procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual o agregado, está o puede estar expuesta la Entidad.

La Función de Gestión de Riesgos se instrumenta a través de una Política, que pone de manifiesto los objetivos de LEGÁLITAS SEGUROS en el ámbito de la Gestión de Riesgos:

- Proteger la fortaleza financiera de la Entidad, como instrumento imprescindible para garantizar seguridad a beneficiarios, asegurados y resto de clientes, así como para mantener su credibilidad y confianza frente al mercado.
- Apoyar al proceso de toma de decisiones a nivel estratégico, de manera que éstas tengan en cuenta el binomio riesgo-rentabilidad y contribuir así eficazmente al proceso de generación de valor.
- Gestión del riesgo eficaz a través de un proceso de medición, seguimiento, control y mitigación de riesgos en el que interviene toda la Entidad.
- Proteger la reputación y la marca como parte fundamental para asegurar el cumplimiento de los objetivos anteriores

En este sentido, el titular de la Función tiene como objetivos entre otros el desarrollar, implementar y mantener el Marco de Gobierno de Riesgos y Control Interno de la Entidad, evaluar, monitorizar y reportar los riesgos desde una visión cualitativa (operacional, estratégico, etc.) y cuantitativa (Mercado, Suscripción, Contraparte, etc.), e integrar el conocimiento de los riesgos en la estrategia de la Entidad.

## C.5. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

---

Se entiende por Sistema de Control Interno (en adelante, SCI) el conjunto de procesos, continuos en el tiempo, establecidos por los Órganos de Administración y ejecutados por las tres líneas de defensa (propietarios del riesgo, funciones de control y Auditoría Interna, ver *Estructura del Sistema de Gobierno*), para obtener una seguridad razonable sobre:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones, incluyendo la continuidad del negocio.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Una adecuada gestión de los riesgos, de acuerdo con los objetivos estratégicos de la compañía.
- El cumplimiento de las leyes, políticas y procedimientos internos aplicables.



El control interno ejercido por LEGÁLITAS SEGUROS comprende:

- Identificación y evaluación de los riesgos y objetivos de control.
- Políticas y Procedimientos donde se reflejen las instrucciones dadas por el Consejo de Administración.
- Procedimientos de información y comunicación entre las diferentes áreas de la Entidad, para entre otras cosas realizar un seguimiento adecuado de la evolución de los riesgos, así como de los controles y planes de acción previstos para mitigar su impacto y frecuencia.
- Procesos para revisar la efectividad del Sistema de Control Interno.

## **C.6. EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS Y DE LA SOLVENCIA (EIRS)**

---

Una de las responsabilidades de la función de Gestión de Riesgos (y detallada en su política) es la valoración de los riesgos y su conexión con las necesidades globales de solvencia (Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia, en adelante indistintamente EIRS u ORSA por sus siglas en inglés). Es decir, realizará una evaluación prospectiva de los riesgos de la Entidad que incluya una evaluación de los riesgos en sí mismos, los vínculos existentes entre la evaluación y la asignación del capital y planes de acción.

Dicha evaluación se realizará con periodicidad anual y cuando cambie significativamente el perfil de riesgo de la Entidad.

Con respecto al periodo de referencia y de acuerdo con la legislación de Solvencia II, la Entidad presentó a la DGSFP durante el primer semestre del ejercicio 2018 su informe ORSA, para cuya elaboración se realizaron proyecciones del negocio, estructura de patrimonio, resultados y riesgos para los periodos 2018, 2019 y 2020.

Las principales conclusiones del proceso ORSA de la Entidad han sido las siguientes:

1. En este análisis ORSA se ha considerado el vínculo entre el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y las necesidades globales de solvencia.
2. LEGÁLITAS ha analizado los riesgos adicionales y los ha sometido a una gama suficientemente amplia de pruebas de tensión para establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia.
3. Como parte del proceso ORSA se ha verificado el mantenimiento de la cantidad y la calidad y composición de los FFPP a lo largo del período analizado (2018-2020).
4. El perfil de riesgo de LEGÁLITAS NO SE APARTA de forma significativa de la hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio de Solvencia II. Para ello se ha realizado una estimación cuantitativa de riesgos que quedan fuera de la fórmula estándar de Solvencia II.
5. El apetito de riesgo del Consejo de Administración permite asumir unos riesgos razonables sin poner en peligro el excedente de la Entidad.



6. El Consejo de Administración ha decidido monitorizar todos estos cálculos de forma trimestral al objeto de analizar la conveniencia de establecer controles adicionales relacionados con el RATIO ORSA tales como la fijación de límites, alarmas, etc...
7. La Entidad tendrá en cuenta los resultados de la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios y las conclusiones extraídas durante el proceso de evaluación en lo que respecta a la gestión de su capital, el plan de negocio y el desarrollo y diseño futuro de los productos.

## C.7. EXTERNALIZACIÓN

---

La externalización de funciones no supone en ningún caso la alteración de las relaciones y obligaciones de LEGÁLITAS SEGUROS con sus clientes.

La Entidad está obligada a celebrar acuerdos específicos por escrito con las empresas externalizadas en el marco del proceso de la externalización y en línea con lo establecido en la Política de Externalización de la Entidad.

Estos acuerdos han de incluir los siguientes compromisos por parte del proveedor:

- Garantía de que el prestador de servicios dispone de competencias, capacidades y autorizaciones para realizar las actividades externalizadas.
- Establecimiento de métodos de seguimiento y evaluación del nivel de prestaciones del proveedor orientados a asegurar la eficaz realización de los servicios externalizados.
- Obligatoriedad de comunicar sucesos que afecten de manera significativa al desempeño de funciones externalizadas.
- Posibilidad de rescindir los acuerdos a instancias de la Entidad sin detrimento de la continuidad y calidad del servicio a los clientes.
- Garantizar el acceso a los datos referidos a las actividades externalizadas y a las instalaciones del prestador de servicios tanto a la propia Entidad, como a sus auditores y a las autoridades competentes.
- Proteger la información confidencial de la Entidad.
- Contar con un plan de emergencia de recuperación de datos en caso de desastre.

Por su parte la Entidad ha de garantizar lo siguiente:

- Que dispone de la experiencia y capacidad necesarias para realizar adecuadamente la supervisión de las actividades externalizadas.
- La implementación de medidas de supervisión de las actividades externalizadas.
- La disponibilidad ante la autoridad competente de la información relativa a las funciones externalizadas.



Durante 2018, LEGÁLITAS SEGUROS mantiene externalizadas las Funciones Fundamentales de Auditoría Interna, Función Actuarial y Cumplimiento, si bien ésta última se encuentra externalizada en la matriz Legálitas Asistencia Legal, S.L.

Con el objetivo principal de supervisar las Funciones y actividades que se encuentran externalizadas, la Entidad cuenta con la figura del Responsable de Externalización que, entre otras funciones, ha de minimizar el posible impacto que pudiera tener la interrupción imprevista del servicio ofrecido por los proveedores que asumen la externalización.

---

## D. PERFIL DE RIESGO

---

### D.1. APETITO AL RIESGO

---

La Entidad define su perfil de riesgo en función de criterios cualitativos y cuantitativos, dentro del Marco de Gestión de Riesgos definido por el Consejo de Administración y de acuerdo con su Declaración de Apetito al Riesgo.

El Apetito al Riesgo se define como el nivel de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir para alcanzar los objetivos estratégicos marcados en cada momento, debiendo concretarse por tanto la cuantía y tipología de riesgos que se considera aceptable.

LEGÁLITAS SEGUROS establece sus límites de tolerancia y apetito al riesgo de dos formas diferenciadas:

- Como Fortaleza financiera: a través del cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) general y por módulos, estableciendo 3 niveles de capitalización: objetivo (apetito propiamente dicho), máximo y mínimo (interpretados como tolerancia al riesgo, ver apartado de *Gestión de Capital*).
- Como Control Interno: a través de su matriz de riesgos, donde se incluye jerarquización de los riesgos basada en criterios cualitativos o cuantitativos no estandarizados.

El Mapa de Riesgos incorpora todos los riesgos que la Entidad ha definido, clasificado y monitorizado por uno de los dos métodos anteriores, dependiendo de si el riesgo es o no directamente cuantificable por la fórmula estándar de Solvencia II.



## D.2. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

---

El riesgo de suscripción es el relacionado con los riesgos derivados de los compromisos asumidos por la Entidad con los asegurados.

La compañía se sirve de su Política de Suscripción para formalizar un seguimiento continuo de los riesgos técnicos derivados del negocio, que encuadramos fundamentalmente en 2 tipologías, los riesgos relacionados con la tarificación de productos y por otro lado los que tienen que ver con su siniestralidad y provisionamiento. La monitorización de estos riesgos permite a la Entidad calibrar la suficiencia de las primas y reservas de su negocio.

En LEGÁLITAS SEGUROS se mantienen contratos de reaseguro como un elemento necesario para controlar la exposición al riesgo de su negocio. La Entidad no tiene identificada la existencia de concentraciones de riesgo o sensibilidad significativa ante ningún riesgo específico que aconseje la aplicación de medidas de mitigación adicionales a las ya mencionadas.

Al tratarse de una compañía de no vida, los principales riesgos a los que se halla expuestos son adicionalmente contemplados en el módulo de *Riesgo de Suscripción del seguro distinto del seguro de vida* (o de forma coloquial, Riesgo de Suscripción de no vida) de la fórmula estándar de Solvencia II.

El Riesgo de Suscripción de no vida, se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones. En este módulo se recoge la incertidumbre en los resultados de las entidades relacionada con obligaciones de seguros y reaseguros en curso, así como con la nueva producción esperada, y se divide en tres submódulos de riesgo: Prima y Reserva, Caídas y Catastrófico.

### A. Riesgo de prima y reserva

El riesgo de Prima y Reserva cuantifica la incertidumbre relativa a que las provisiones técnicas de Primas y Reservas no sean suficientes para atender las obligaciones de la Entidad con sus asegurados.

Para medir los riesgos, se calcula una medida de exposición (obtenida a partir de las primas y la mejor estimación de las reservas) y una medida de riesgo para cada uno de los riesgos, en este caso individual para cada línea de negocio, para posteriormente realizar una agregación de los mismos hasta obtener una medida única de riesgo que englobe todo el riesgo de prima y reserva de la Entidad.

Dado que este submódulo se calcula a partir del volumen de primas y reservas, el resultado del CSO de Prima y Reserva está fuertemente vinculado a la evolución del negocio, de modo que a medida que éste crece, el consumo de capital tiende a aumentar.

### B. Riesgo de caídas

El riesgo de caídas del negocio de no vida mide el impacto que, para la entidad aseguradora, tendría la no renovación de las pólizas de seguros que se estima van a renovarse en el próximo ejercicio y que por tanto han sido incluidas en los cálculos de la mejor estimación.



### C. Riesgo Catastrófico

El riesgo Catastrófico de no vida cuantifica la pérdida de Fondos Propios que para la Entidad tendría la ocurrencia de eventos catastróficos, tanto naturales como producidos por el hombre.

La carga de capital del submódulo ha sido calculada de acuerdo a la fórmula estándar de Solvencia II en su apartado de otros riesgos catastróficos, dado que las líneas de negocio de LEGÁLITAS SEGUROS no están afectadas por ningún otro riesgo de los que por defecto establece la normativa.

El capital por riesgo de suscripción de la Entidad es a 31 de diciembre de 2018 de 6.822 miles de euros, lo que representa un 48,3% de las provisiones técnicas de la compañía.

El CSO total de suscripción se muestra en el siguiente cuadro:

*\*Importes en miles de euros*

<b>CSO No Vida</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>CSO Prima Reserva</b>	6.013	7.003
<b>CSO Caídas</b>	140	-
<b>CSO Catastrófico</b>	21	23
<b>CSO No Vida</b>	<b>6.020</b>	<b>7.009</b>

### D.3. RIESGO DE MERCADO

La concepción de riesgo de mercado generalmente aceptada abarca todas aquellas actividades de carácter financiero donde una entidad asume riesgo patrimonial como consecuencia del cambio en los factores de mercado. Entre ellos, podemos destacar, fluctuaciones en la curva de tipos de interés, movimientos en los precios de la renta variable, movimientos en los spreads de crédito, tipos de cambio y variaciones en los valores de los bienes inmuebles.

La Entidad utiliza las medidas contempladas en la normativa vigente de Solvencia II para el Cálculo de Solvencia Obligatorio como método para evaluar todos estos riesgos.

En el ejercicio de su actividad, LEGÁLITAS SEGUROS tiene una exposición a riesgos de mercado por los conceptos de riesgo de tipo de interés, spread de crédito, renta variable (capital riesgo) y concentración.

No existe riesgo de inmuebles ni otros activos alternativos (materias primas, etc). No existe tampoco asunción de riesgo divisa por tipo de cambio, ni en su objetivo de negocio ni en su objetivo de rentabilidad de las inversiones.





Con el objetivo de preservar el valor de los activos de la compañía e incrementarlo en la medida que evite poner en peligro su nivel actual y que, al mismo tiempo, permita mantener un margen suficiente de liquidez para hacer frente a sucesos inesperados o cualesquiera otras circunstancias perjudiciales para la Entidad, se gestionan los siguientes riesgos incluidos en la fórmula estándar de Solvencia II:

- Tipo de Interés: Dado que la duración de los pasivos es mayor que la de los activos, se pretende compensar en la medida de lo posible esta sensibilidad más acentuada del pasivo ante cambios en los tipos de interés (ante subidas de tipos, cae el valor del activo pero se reduce más el valor de mercado de los pasivos, y cuando bajan los tipos, aumenta más el valor de las inversiones de lo que aumenta el valor de mercado del pasivo). El impacto en todo caso de este subriesgo es muy limitado.
- Diferencial o Spread: El riesgo derivado de esta exposición consiste en la posible reducción del valor de las inversiones si el diferencial de crédito de las entidades aumenta, manteniendo otros factores constantes (como la curva de tipos de interés sin riesgo). De igual modo, el valor de mercado de las inversiones aumentaría, de producirse una reducción del diferencial de riesgo de crédito de los distintos emisores. La exposición de la Entidad a activos de esta naturaleza viene resumida en las siguientes tablas (primero en valoración y debajo en porcentajes):

\* Importes en miles de euros

Categoría/Rating (€)	A	BBB	BB	NR	TOTAL
TESORO	12.026	0	0	0	12.026
CORPORATIVO FINANCIERO	0	300	80	0	380
<b>TOTAL</b>	<b>12.026</b>	<b>300</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>12.407</b>

Categoría/Rating (%)	A	BBB	BB	NR	TOTAL
TESORO	97%	0%	0%	0%	97%
CORPORATIVO FINANCIERO	0%	2%	1%	0%	3%
<b>TOTAL</b>	<b>97%</b>	<b>2%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

- Acciones o renta variable: LEGÁLITAS SEGUROS mantiene una pequeña inversión en renta variable cotizada, buscando obtener una rentabilidad marginal por dicha exposición. Sin embargo, ésta no puede considerarse estratégica, debido a su reducido tamaño (0,52%).
- Concentración: El 100% de la cartera está invertido en España, dentro de la cual, el 96,43% de la misma es Deuda Pública del estado español. En cuanto a otros grupos emisores con un peso destacable estarían:

GRUPO EMISOR	TOTAL EMISOR	PESO (%)
UNICAJA	300	67,48%
CAJAMAR	80	18,00%
BANKIA	65	14,52%



El SCR de Mercado de LEGÁLITAS SEGUROS a 31 de diciembre de 2018 es de 43 miles de euros, en el que destacan el SCR de tipos de interés, con un valor de 40 miles de euros y el SCR de concentración por valor de 30 miles de euros, debido a la estructura de su cartera basada en productos estructurados y renta fija y a la alta concentración en el sector financiero.

*\*Importes en miles de euros*

<b>CSO MERCADO</b>	<b>43</b>
<b>TIPO INTERÉS</b>	40
<b>ACCIONES</b>	21
<b>INMUEBLES</b>	0
<b>DIFERENCIAL</b>	11
<b>DIVISA</b>	0
<b>CONCENTRACIÓN</b>	30

LEGÁLITAS SEGUROS posee un porcentaje muy pequeño en activos de renta variable y no posee ningún inmueble. Todas las inversiones de la Entidad están en euros.

El Sistema de Gestión de Riesgos de LEGÁLITAS SEGUROS, abarca los riesgos tenidos en cuenta en el cálculo del CSO así como los riesgos no tenidos en cuenta (o que se han tenido en cuenta parcialmente) en dicho cálculo, mediante su inclusión en la matriz de riesgos de la Entidad.

Además de los cálculos de capital regulatorio, LEGÁLITAS SEGUROS elabora sus propias mediciones alternativas, tanto de los riesgos tratados como de los riesgos no tratados en la fórmula estándar. Entre ellas se incluyen métricas básicas como la duración modificada por clases de activos, o probabilísticas como las basadas en la metodología Value-at-Risk comúnmente empleada en la industria financiera.

Además, complementa estas mediciones con pruebas de tensión complementarias y más adaptadas a las inversiones de LEGÁLITAS SEGUROS que las propuestas implícitamente por EIOPA en su modelo estándar.

Tal y como se indica en el apartado de Sistema de Gobierno, la Entidad cuenta adicionalmente con una estructura de Políticas que garantizan una adecuada gestión de los Riesgos. En este apartado cobra especial relevancia la Política de Inversiones y ALM, que contiene diversos límites y procedimientos a seguir, por categoría de activo, a la hora de realizar las distintas inversiones.

- Los límites tienen el objetivo de controlar los riesgos de mercado a los que pudieran estar afectos las inversiones, límites como porcentajes sobre el total de la cartera de activos gestionada, de calificación crediticia (riesgo de spread) o límites de concentración (riesgo de concentración).
- Los procedimientos tienen por objetivo limitar la operativa con productos de mayor riesgo (derivados, divisas, etc.) mediante el establecimiento de una jerarquía específica de aprobación.



Por último, mencionar que LEGÁLITAS SEGUROS aplica el ajuste por volatilidad sobre la curva básica de tipos de interés sin riesgo, lo cual provoca un mejor casamiento en la estructura temporal entre activo y pasivo, minorando el descalce entre ambas carteras lo que conlleva una menor sensibilidad frente al riesgo de tipos de interés.

#### D.4. RIESGO CREDITICIO

---

De acuerdo con la Directiva de Solvencia II, el concepto de riesgo de crédito o contraparte se define como *“la modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado”*.

El riesgo de crédito tiene su origen en:

1. Emisión de valores o contraparte
2. Deudores

La Entidad supervisa y gestiona las exposiciones a riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, así como de limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

La monitorización del riesgo de crédito o contraparte es parte importante de la Gestión de Riesgos de la Entidad, debido a la naturaleza de su negocio (con una participación significativa del Reaseguro), por ello, en la Política de Inversiones y ALM de LEGÁLITAS SEGUROS se establecen una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de rating, a partir de los cuales crear una serie de alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.

Adicionalmente, la Entidad también utiliza las medidas contempladas en la normativa vigente de Solvencia II para el Cálculo de Solvencia Obligatorio como método para evaluar todos estos riesgos.

La Entidad caracteriza el riesgo crediticio de dos formas excluyentes: el riesgo de variación del diferencial de crédito (o calificación crediticia) y el riesgo de incumplimiento de la contraparte. Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la Entidad en los siguientes doce meses.

En el caso específico de la Entidad, sus fuentes de riesgo son las siguientes:

- Cuentas corrientes y depósitos a corto plazo depositados en entidades financieras
- Saldos de reaseguro
- Importes a cobrar de seguros e intermediarios
- Otros créditos



La Entidad tiene como objetivo limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de sus contrapartes, para lo cual establece un procedimiento de monitorización para garantizar que el riesgo de crédito se sitúe en niveles razonables y asumibles por la Entidad.

La mayor parte de la cartera afectada por riesgo de crédito se encuentra además en depósitos a plazo, los cuales están respaldados por el Fondo de Garantía de Depósitos y las cuentas de efectivo están bien diversificadas, por lo que LEGALITAS SEGUROS no considera que exista una concentración significativa a este riesgo.

El CSO de contraparte asumido por la Entidad es 1.556 miles de euros.

## D.5. RIESGO DE LIQUIDEZ

---

La Entidad examina las necesidades de liquidez en función del vencimiento de sus obligaciones de seguros, identificando si las necesidades de liquidez son a corto o largo plazo y en función de ello, determina la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez para que éstas cubran esos gaps de liquidez y que, de esta manera, las carteras de activo y pasivo estén, en la medida de lo posible, lo mejor casadas posibles en cuanto a su estructura temporal se refiere. La existencia de carteras de activo y pasivo bien macheadas reduce además su sensibilidad frente al riesgo de tipo de interés.

Los dos principales riesgos a los que se enfrenta la Entidad son:

- a) Riesgo de Financiación: posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos (imposiciones a plazo fijo o repos) para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera de la Entidad.
- b) Riesgo de Liquidez de Mercado: posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

En cuanto al primer punto, la Entidad tiene un perfil de riesgo de liquidez – financiación Bajo. Dispone de efectivo por valor de 962 miles de euros, que puede hacer frente a contingencias de pasivo por un importe de hasta el 7,16% de las inversiones totales. Por otro lado, un 96,4% del valor total de las inversiones se materializan en letras del tesoro y un 3% del total de las inversiones en depósitos. Estos instrumentos son, por naturaleza, activos muy líquidos.

Hemos comentado una segunda vertiente del “riesgo de liquidez”. Ésta es la relacionada con el riesgo de mercado, es decir, con la depreciación de las inversiones.

La Entidad tiene una participación en acciones que supone un 0,50% del total, siendo un porcentaje demasiado bajo como para suponer un impacto importante en la cartera.

En definitiva, el perfil de riesgo de liquidez de la Entidad está adecuadamente monitorizado y controlado, en todos los aspectos en los que este riesgo puede presentarse en circunstancias normales y de *stress*.



La gestión de tesorería de la Entidad se orienta a anticipar las eventuales necesidades de liquidez; en este sentido la Política de Inversiones y ALM refleja su compromiso a mantener, en todo momento, posiciones de tesorería y liquidez suficientes para hacer frente a los compromisos previstos de pago.

No existen concentraciones de riesgo significativas ni para riesgo de financiación, ni para riesgo de liquidez de mercado. Dado que hay recursos líquidos a la vista para poder hacer frente a las posibles obligaciones de pago y además la mayor parte de la cartera de inversiones de la Entidad esta invertida en productos líquidos, es decir, activos que en caso de que sea necesario, puedan ser convertidos a tesorería o liquidez rápidamente, sin apenas impacto en resultados por pérdidas cuyo origen es la liquidez del activo.

## D.6. RIESGO OPERACIONAL

---

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Para el cálculo del Riesgo Operacional de LEGÁLITAS SEGUROS bajo la fórmula estándar de Solvencia II se tienen en cuenta las siguientes variables:

- Primas devengadas durante los últimos doce meses y durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses, sin deducir primas de reaseguro.
- Provisiones técnicas por seguro y reaseguro de vida, vida en el que el tomador asume el riesgo de la inversión y no vida.
- El importe del CSO básico.

El CSO Operacional de la Entidad se cuantifica en 1.039 miles de euros.

Adicionalmente, dentro del Sistema de Control Interno de LEGÁLITAS SEGUROS, cobra especial relevancia la gestión de los riesgos de tipo operacional bajo un prisma más cualitativo, lo cual permite a la Entidad ponderar los riesgos en función de su criticidad y disponer así de una visión más específica y propia de los riesgos a los que está expuesta la entidad, más allá de su cuantificación a efectos de la Fórmula Estándar de Solvencia II.

## D.7. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

---

LEGÁLITAS SEGUROS no tiene otros riesgos significativos aparte de los ya incluidos y cuantificados bajo la fórmula estándar de Solvencia II y los que se incluyen en la matriz de riesgos de la Entidad, de carácter generalmente más cualitativo, y cuya valoración atiende a criterios de frecuencia e impacto.



## E. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

### E.1. VALORACIÓN DE ACTIVOS

La naturaleza de las inversiones que componen la cartera de LEGÁLITAS SEGUROS es la siguiente: Encontramos inversión directa en activos de renta fija, depósitos, liquidez y renta variable.

*\* Importes en miles de euros*

	Valoración	%
Directo	12.471	100%
Total	12.471	100%

El “precio de mercado” o precio “mark-to-market” está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo (“mercado activo”), en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

En el caso de existir activos sin precio de mercado válido, se procedería a obtener su valor razonable.

El “valor razonable” es un precio justo, independiente y transparente, generado por modelos teóricos fundamentados en las mejores prácticas de la industria financiera y aceptado por las partes afectadas por su utilización a efectos de valoración y medición de riesgos.

LEGÁLITAS SEGUROS valora sus inversiones a precios de mercado. En Solvencia II, los activos deben valorarse siguiendo la siguiente jerarquía:

- 1) Precios cotizados en mercados financieros
- 2) De no existir los primeros, emplear precios para activos similares
- 3) Como último recurso podemos calcular el valor razonable según la metodología dispuesta en el apartado anterior

Por lo tanto, el valor económico de los activos no coincide con el valor contable de los mismos a no ser que estén contabilizados a precios de mercado.

A continuación, mostramos una tabla comparativa de las inversiones de LEGÁLITAS SEGUROS entre 2018 y 2017:

*\* Importes en miles de euros*

	2018	2017
Directo	12.471	12.487
Total	12.471	12.487



En cualquier caso, existen casos concretos en los que la valoración económica (Solvencia II) y contable presentará diferencias a pesar de esto último:

- 1) Los activos intangibles tendrán valor cero a no ser que puedan ser vendidos por separado o de que se pueda demostrar que hay un precio de cotización en algún mercado para ese activo o uno similar (Art. 12 Reglamento Delegado 2015/35). El fondo de comercio valdrá cero en todos los casos. A cierre de 2018, la Entidad presenta el siguiente desglose:

*\*Importes en miles de euros*

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Inmovilizado Inmaterial	526	0,00	-526

- 2) El valor económico de la renta fija incluirá los intereses devengados, que contablemente se suelen introducir en la partida de Balance "Periodificaciones". La Entidad presentaba la siguiente valoración:

*\* Importes en miles de euros*

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	380	380.6	0.6

- 3) Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según lo comentado en el epígrafe anterior.

*\*Importes en miles de euros*

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Activo por Impuesto Diferido	25	632	607
Pasivo por Impuesto Diferido	0,00	329	329

Los cambios más significativos de las valoraciones entre balance contable y económico (Solvencia II) son causadas por la valoración de las provisiones técnicas y otros activos (comisiones anticipadas).

## E.2. VALORACIÓN DE PROVISIONES TÉCNICAS

Las provisiones técnicas de una compañía de seguros representan la valoración de los importes que la compañía debe tener en su balance para hacer frente a sus futuras obligaciones de pago con sus asegurados.

Concretamente, el valor de las provisiones técnicas se corresponderá con el importe actual que las empresas de seguros o reaseguros tendrían que pagar si transfirieran sus obligaciones de seguro y reaseguro de manera inmediata a otra empresa de seguros o de reaseguros.



El valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la Mejor Estimación (Best Estimate o BE) y el Margen de Riesgo:

- La Mejor Estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, basada en hipótesis realistas con arreglo a métodos actuariales o estadísticos adecuados. En el caso de no vida se dividen en Mejor Estimación (Best Estimate o BE) de Prima y Mejor Estimación (BE) de Reservas.
- El Margen de Riesgo será tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro, es decir, el coste de financiación del capital necesario para asumir los riesgos inherentes al negocio.

Para la valoración de las provisiones técnicas de Solvencia II, se ha utilizado la metodología establecida en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE, así como a los artículos 48 y siguientes del RD1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante ROSSEAR), destacando los siguientes puntos:

- El cálculo se ha realizado por Línea de Negocio.
- Base de cálculo mensual, es decir, los flujos que se obtienen en las valoraciones son mes a mes.
- Horizonte temporal contemplado hasta el final de los flujos probabilizados.
- Se han considerado todos los flujos de entrada y salida, diferenciando entre magnitudes de reserva (Provisión de Siniestros) y magnitudes de prima (Provisión de Primas no Consumidas y Primas correspondientes a Renovaciones Tácitas).
- Los flujos de caja obtenidos se han descontado a la curva EIOPA a 31/12/2018 aplicando ajuste por volatilidad.
- El cálculo del Risk Margin se realiza mediante el método simplificado de aproximación por duraciones.

Para los cálculos se han utilizado las hipótesis que se describen a continuación:

Se han obtenido los ratios de siniestralidad basados en el histórico de siniestralidad, para su aplicación a las provisiones de primas no consumidas, así como a las primas futuras de renovaciones tácitas, en el cálculo de la Mejor Estimación de Prima obteniendo los siguientes ratios por línea de negocio:

- Defensa Jurídica: 18,40%.
- Asistencia: 30,52%.
- Pérdidas Pecuniarias: 34,19%.
- Reaseguro Proporcional Defensa Jurídica: 57,8%.
- Reaseguro Proporcional Asistencia: 25,7%
- Reaseguro Proporcional de Pérdidas Pecuniarias: 29.4%





Se han obtenido ratios de los gastos a aplicar para hallar las provisiones de primas y/o siniestros, incluyendo las primas futuras de renovaciones tácitas, para el cálculo de la Mejor Estimación de provisión de primas o siniestros, obteniendo los siguientes, desglosados por naturaleza y línea de negocio:

Línea de Negocio	Adquisición (CON comisiones)	Administración	Ratio de Gastos Imputables a Primas	Ratio de Otros Gastos Técnicos	Adquisición (SIN comisiones)
Seguro de defensa jurídica	16.24%	33.02%	8.7%	1.59%	20.38%
Seguro de asistencia	71.09%	8.79%	0.03%	0.42%	8.41%
Pérdidas pecuniarias diversas	0%	6.8%	2.91%	0.33%	3.48%
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	17.95%	11.7%	3.08%	0.56%	6%
Reaseguro Proporcional de asistencia	17.33%	17.09%	0,00%	0.82%	17.61%
Reaseguro Proporcional pecuniarias diversas	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Asimismo, mediante la aplicación de los métodos estadísticos estandarizados que recoge la normativa, se han obtenido los patrones de pago de los siniestros ocurridos, así como los esperados, para estimar los flujos de pagos y cobros futuros esperados de los contratos de seguros.

Respecto del reaseguro cedido, se han aplicado técnicas de valoración equivalentes a las anteriormente mencionadas para el negocio de directo, en base a los porcentajes de cesión previstos o históricos.

Respecto del ejercicio anterior, no se han producido cambios significativos en las hipótesis contempladas.

Aplicando las hipótesis anteriores al modelo de cálculo de flujos y descontando a la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad, la mejor estimación de prima reserva y la mejor estimación de importes recuperables de reaseguro a 31/12/2018 son las siguientes:

\* Importes en miles de euros

Línea de Negocio	M.E. Prima	M.E. Reserva	Mejor Estimación
Seguro de defensa jurídica	3.930	535	4.465
Seguro de asistencia	1.143	2.377	3.520
Pérdidas pecuniarias diversas	6	10	16
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	970	3.480	4.450
Reaseguro Proporcional de asistencia	-119	0	-119
Reaseguro Proporcional pecuniarias diversas	0	2	2
<b>Total</b>	<b>5.930</b>	<b>6.404</b>	<b>12.334</b>



\* Importes en miles de euros

Línea de Negocio	M.E. Prima Recuperable Reaseguro	M.E. Reserva Recuperable Reaseguro	Mejor Estimación Recuperable Reaseguro
Seguro de defensa jurídica	0	1	1
Seguro de asistencia	280	2.245	2.526
Pérdidas pecuniarias diversas	0	0	0
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	0	0	0
Reaseguro Proporcional de asistencia	0	0	0
Reaseguro Proporcional pecuniarias diversas	0	0	0
<b>Total</b>	<b>280</b>	<b>2.246</b>	<b>2.527</b>

Comparación de la valoración de la Mejor Estimación (BE) respecto al ejercicio 2017:

\* Importes en miles de euros

BE	2018	2017	Diferencia
Seguro de defensa jurídica	4.465	4.162	303
Seguro de asistencia	3.520	2.718	802
Pérdidas pecuniarias diversas	16	24	-8
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	4.450	3.641	809
Reaseguro Proporcional de asistencia	-119	-117	-2
Reaseguro Proporcional pecuniarias diversas	2	0	2
<b>Total</b>	<b>12.334</b>	<b>10.428</b>	<b>1.906</b>

Para el cálculo del Margen de Riesgo se ha utilizado el método simplificado correspondiente al nivel 3 de la jerarquía de simplificaciones posibles, según lo establecido en la Directriz 61 sobre valoración de provisiones técnicas, mediante el uso de la duración modificada de los pasivos de seguros como un factor de proporcionalidad. El Margen de Riesgo total, se reparte entre las distintas líneas de negocio, incluyendo el reaseguro proporcional aceptado.

Los resultados a 31/12/2018 son los siguientes:

\* Importes en miles de euros

Línea de Negocio Directo y Reaseguro Proporcional Aceptado	Margen de Riesgo
Seguro de defensa jurídica	382
Seguro de asistencia	90
Pérdidas pecuniarias diversas	1
<b>Total</b>	<b>473</b>



En líneas generales la principal diferencia en la metodología de cálculo de provisiones técnicas de Solvencia II frente a la normativa anterior es la siguiente:

- Solvencia I se sustenta en el principio de prudencia para garantizar las prestaciones de los asegurados a través de la suficiencia de provisiones. Para ello se sirve de la dotación de diferentes provisiones de primas y de prestaciones (PPNC, PRC, PPPL, IBNR...)
- Solvencia II fomenta una estimación de provisiones más ajustada a su valor real de mercado, garantizándose la cobertura al asegurado en este caso mediante el mantenimiento de capital adicional suficiente para cubrir eventuales riesgos de todo tipo (riesgos de suscripción, mercado, contraparte, etc.). Para esta estimación se utilizan todos los flujos de entrada y salida futuros, tasas de caída de cartera, etc. y su resultado se descuenta al momento actual con la curva de tipos vigente. Al importe anteriormente obtenido se le añade el Margen de Riesgo antes mencionado.

El siguiente cuadro muestra las diferencias a 31 de diciembre de 2018:

*\* Importes en miles de euros*

Provisiones contables	Mejor Estimación
14.126	12.806

La Entidad calcula sus provisiones técnicas utilizando la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE. El impacto en el cálculo de la Mejor Estimación sin el ajuste por volatilidad es de 33.452 euros. La repercusión en los ratios de FFPP sobre CSO y sobre CMO no es significativa.

El importe recuperable de reaseguro es de 2.526 miles de euros.

### **E.3. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS**

En Solvencia II, los pasivos que no corresponden con las provisiones técnicas de la entidad pueden presentar diferencias entre el balance contable y económico, en el caso de la Entidad, no se han registrado diferencias en las partidas de pasivo no afectas a la actividad de la empresa

Se valoran todos los impuestos diferidos relacionados con los activos (y pasivos) que se reconocen a efectos de Solvencia II o a efectos fiscales, siguiendo las normas internacionales de contabilidad. En cualquier caso, independientemente de los activos o pasivos por impuesto diferido que existan a nivel contable, se reconoce la pérdida o ganancia a nivel de total activo (y pasivo) por valorar bajo criterios Solvencia II en lugar de contablemente. Aplicamos el tipo impositivo correspondiente (25% en el caso de la Entidad) a dicha diferencia y dependiendo de si ha crecido o ha disminuido el Activo se genera un pasivo o activo por impuesto diferido respectivamente.

## F. GESTIÓN DEL CAPITAL

LEGÁLITAS SEGUROS considera que el nivel óptimo de capitalización consolidada de la Entidad es aquél que asegure su supervivencia en circunstancias normales y extremas y permita el crecimiento de su negocio según sus planes estratégicos.

Para ello define tres niveles de referencia, el nivel central u objetivo es el apetito al riesgo y los otros niveles determinan la variación aceptable en torno al mismo, o tolerancia. Estos niveles se fijan en base a la solvencia financiera consolidada de la Entidad en función del ratio de FFPP Admisibles para cubrir el CSO entre dicho CSO:

- Nivel máximo: Nivel de seguridad máximo, a partir del cual se considera un exceso de capital, que puede ser redistribuido al accionista o justificado (con planes de crecimiento, riesgos emergentes...).
- Nivel objetivo: expectativa central de nivel de capitalización óptimo representado en los planes de negocio. Los niveles de capitalización reales deberían fluctuar en ese entorno. Este nivel es el considerado como apetito al riesgo por parte de LEGÁLITAS SEGUROS.
- Nivel mínimo: por debajo del cual se vulnera el apetito de riesgo de la Entidad, y podría conllevar la ejecución de planes de acción (recapitalización, decisiones estratégicas...).

En base a los resultados de Fortaleza Financiera de la Entidad, el Consejo de Administración establece una serie de posibles acciones:

Situación de Fortaleza Financiera	Posibles acciones del Consejo de Administración
RS < 100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrumpir el reparto de dividendos.</li> <li>- Plan de urgencia / equipo de trabajo para <b>alcanzar el 100%</b> antes del siguiente reporte al regulador, aumentando FFPP o reduciendo CSO.</li> </ul>
100% < RS < Nivel Mínimo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajustar el plan de reparto de dividendos (reduciéndolos).</li> <li>- Plan de urgencia / equipo de trabajo para <b>alcanzar el Nivel Mínimo</b> antes del siguiente reporte al regulador, aumentando FFPP o reduciendo CSO.</li> </ul>
Nivel Mínimo < RS < Nivel Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan especial de seguimiento / equipo de trabajo para <b>alcanzar el Nivel Objetivo</b> antes del siguiente reporte al regulador, aumentando FFPP o reduciendo CSO.</li> </ul>
Nivel Objetivo < RS < Nivel Máximo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se prevén acciones especiales.</li> </ul>
RS > Nivel Máximo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajustar el plan de reparto de dividendos (aumentándolos).</li> <li>- Plan de seguimiento / equipo de trabajo para <b>volver al Nivel Objetivo</b> antes del siguiente reporte al regulador, invirtiendo los FFPP disponibles en nuevo negocio asegurador u otras actividades de inversión.</li> </ul>

Tal y como se prevé en la Política de Gestión de Capital, la entidad dispone adicionalmente de un Plan de Gestión de Capital a medio plazo (3 años) alineado con el plan de negocio de la Entidad y elaborado en base a los resultados del ejercicio ORSA realizado en 2018.

## F.1. FONDOS PROPIOS

---

La Entidad, con el objetivo de fortalecer su situación financiera y poder absorber posibles resultados negativos si ocurrieran, enfoca su política de gestión de capital con el fin de disponer de unos Fondos Propios (FFPP) suficientes que permitan mantener la solvencia en la Entidad ante posibles escenarios adversos.

Los FFPP estarán constituidos por la suma de los fondos propios básicos a que se refiere el artículo 88 de la Directiva 2009/138 y de los fondos propios complementarios a que se refiere el artículo 89 de la Directiva 2009/138.

Los elementos de los FFPP se clasificarán en tres niveles (TIER I, II y III). La clasificación de dichos elementos depende de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- Disponibilidad de los elementos para la absorción de pérdidas de forma permanente, tanto si la empresa está en funcionamiento o en liquidación
- En caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones.

LEGÁLITAS SEGUROS posee el 100% de sus FFPP constituidos por fondos propios básicos de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente.

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el art. 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles, el importe admisible de los Fondos Propios a efectos del CSO será de 6.507 miles de euros, al ser la totalidad de los FFPP de primer nivel.

Por consiguiente, la Entidad cuenta, a 31 de diciembre de 2018, con 6.507miles de euros para cubrir su CMO.

## F.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

---

Para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, LEGÁLITAS SEGUROS utiliza los parámetros de la formula estándar de Solvencia II que está calibrado al 99,5% de significatividad.

El CSO de Mercado de LEGÁLITAS SEGUROS es de 43 miles de euros, en el que destacan el CSO de concentración con un valor de 30 miles de euros y el CSO de renta variable con un valor de 21 miles de euros, debido a la estructura de su cartera basada en productos estructurados y renta fija y a la alta concentración en el sector financiero. La Entidad posee un porcentaje muy pequeño en activos de renta variable y no posee ningún inmueble. Todas las inversiones de la entidad están en euros.

\* Importes en miles de euros

CSO	Importe
<b>CSO Mercado</b>	<b>43</b>
Tipo de Interés	0
Renta Variable	21
Inmuebles	0
Spread	11
Concentración	30
Divisa	0
<b>CSO Contraparte</b>	<b>1.556</b>
<b>CSO No Vida</b>	<b>7.009</b>
<b>CSO Básico Total</b>	<b>7.915</b>

El CSO de contraparte de LEGÁLITAS SEGUROS es de 1.556 miles de euros, provenientes de cuentas corrientes y de partidas de ingresos de otras actividades más allá de las inversiones.

El importe del CSO de No Vida es de 7.009 miles de euros.

Con estos datos, el Capital de Solvencia Obligatorio Básico a 31 de diciembre de 2018 es de 7.915 miles de euros.

El CSO Operacional es de 1.039 miles de euros.

El CSO a 31 de diciembre de 2018 de LEGÁLITAS SEGUROS es de 6.716.186 euros, una vez descontadas las capacidades de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

\* Importes en miles de euros

CSO	Importe
<b>CSO Básico Total</b>	7.915
<b>CSO Operacional</b>	1.039
<b>Ajuste Impuestos</b>	-2.238
<b>CSO</b>	<b>6.716</b>

Con respecto al CSO, la Entidad posee unos FFPP básicos y admisibles iguales a 6.809 miles de euros para hacer frente a un CSO de 6.716 miles de euros lo cual arroja un ratio de cobertura de 1,014.

Con respecto al CMO, la Entidad posee unos FFPP básicos y admisibles iguales a 6.507 miles de euros para hacer frente a un CMO de 3.022 miles de euros lo cual arroja un ratio de cobertura de 2,15.

## ANEXOS. PLANTILLAS CUANTITATIVAS

\*Todos los importes en miles de euros

### S.02.01.02 Balance

	Valor Solvencia II
	C0010
<b>Activo</b>	
Fondo de comercio	
Costes de adquisición diferidos	
Activos intangibles	
Activos por impuestos diferidos	
Superávit de las prestaciones de pensión	
Inmovilizado material para uso propio	
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	
Participaciones en empresas vinculadas	
Acciones	
Acciones — cotizadas	
Acciones — no cotizadas	
Bonos	
Bonos públicos	
Bonos de empresa	
Bonos estructurados	
Valores con garantía real	
Organismos de inversión colectiva	
Derivados	
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	
Otras inversiones	
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	
Préstamos sobre pólizas	
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	
Importes recuperables de reaseguro de:	
No vida y enfermedad similar a no vida	
No vida, excluida enfermedad	
Enfermedad similar a no vida	
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	
Enfermedad similar a vida	
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	
Depósitos en cedentes	
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	
Cuentas a cobrar de reaseguro	
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	
Acciones propias (tenencia directa)	
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	
Efectivo y equivalente a efectivo	
Otros activos, no consignados en otras partidas	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	
R0010	
R0020	
R0030	-
R0040	632,81
R0050	-
R0060	-
R0070	12.472,09
R0080	-
R0090	-
R0100	64,56
R0110	64,56
R0120	-
R0130	12.026,93
R0140	12.026,93
R0150	-
R0160	-
R0170	-
R0180	-
R0190	-
R0200	380,60
R0210	-
R0220	-
R0230	-
R0240	-
R0250	-
R0260	-
R0270	2.526,16
R0280	2.526,16
R0290	2.526,16
R0300	-
R0310	-
R0320	-
R0330	-
R0340	-
R0350	-
R0360	5.375,86
R0370	867,70
R0380	121,51
R0390	-
R0400	-
R0410	962,59
R0420	379,40
<b>R0500</b>	<b>23.338,12</b>



		Valor Solvencia II
		C0010
<b>Pasivo</b>		
Provisiones técnicas — no vida	R0510	12.806,93
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)	R0520	12.806,93
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0530	-
Mejor estimación	R0540	12.333,67
Margen de riesgo	R0550	473,26
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0570	-
Mejor estimación	R0580	-
Margen de riesgo	R0590	-
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	-
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0620	-
Mejor estimación	R0630	-
Margen de riesgo	R0640	-
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0660	-
Mejor estimación	R0670	-
Margen de riesgo	R0680	-
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0700	-
Mejor estimación	R0710	-
Margen de riesgo	R0720	-
Otras provisiones técnicas	R0730	<del>-</del>
Pasivos contingentes	R0740	-
Otras provisiones no técnicas	R0750	-
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	-
Depósitos de reaseguradores	R0770	-
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	329,95
Derivados	R0790	-
Deudas con entidades de crédito	R0800	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	-
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	2.002,33
Cuentas a pagar de reaseguro	R0830	690,94
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	698,00
Pasivos subordinados	R0850	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	-
<b>Total pasivo</b>	<b>R0900</b>	<b>16.528,15</b>
<b>Excedente de los activos respecto a los pasivos</b>	<b>R1000</b>	<b>6.809,97</b>





**S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio**

		Line of Business for: non-life insurance and reinsurance obligations (direct business and accepted proportional reinsurance)											Line of Business for: accepted non-proportional reinsurance				Total	
		Medical expense insurance	Income protection insurance	Workers' compensation insurance	Motor vehicle liability insurance	Other motor insurance	Marine, aviation and transport insurance	Fire and other damage to property insurance	General liability insurance	Credit and suretyship insurance	Legal expenses insurance	Assistance	Miscellaneous financial loss	Health	Casualty	Marine, aviation, transport		Property
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150		C0160
<b>Primas Devengadas</b>																		
Importe bruto, seguro directo	R0110									9826	15794	74						25694
Importe bruto, RPA	R0120									5696	3840	28						9563
Importe bruto, RNP	R0130																	0
Cuota de reaseguradores	R0140									11	3810	0						3820
Importe Neto	R0200									15512	15824	101						31438
<b>Primas Imputadas</b>																		
Importe bruto, seguro directo	R0210									9839	15384	69						25291
Importe bruto, RPA	R0220									5498	3840	28						0
Importe bruto, RNP	R0230																	0
Cuota de reaseguradores	R0240									11	3775	0						3785
Importe Neto	R0300									15327	15449	96						30872
<b>Siniestralidad</b>																		
Importe bruto, seguro directo	R0310									1774	4817	25						6616
Importe bruto, RPA	R0320									3369	987	8						4364
Importe bruto, RNP	R0330																	0
Cuota de reaseguradores	R0340									2	3929	0						3931
Importe Neto	R0400									5141	1874	34						7049
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>																		
Importe bruto, seguro directo	R0410									0	0	0						0
Importe bruto, RPA	R0420									0	0	0						0
Importe bruto, RNP	R0430																	0
Cuota de reaseguradores	R0440									0	0	0						0
Importe Neto	R0500									0	0	0						0
<b>Gastos Incurridos</b>	R0550									10150	12417	10						22576
Otros Gastos	R1200																	0
Total Gastos	R1300																	0



**S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida**

Provisiones técnicas calculadas como un todo  
Recuperables reaseguro y entidades cometido especial y reaseguro limitado, después del ajuste por impago

**Provisión de primas**

Mejor estimación provisión de primas, importe bruto total  
Recuperables reaseguro y entidades cometido especial y reaseguro limitado, después del ajuste por impago  
Mejor estimación neta de las provisiones de primas

**Provisión de siniestros**

Mejor estimación provisión de siniestros, importe bruto total  
Recuperables reaseguro y entidades cometido especial y reaseguro limitado, después del ajuste por impago  
Mejor estimación neta de las provisiones de siniestros

Mejor estimación total, importe bruto

Mejor estimación total, importe neto

Margen de riesgo

Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas

Provisiones calculadas como un todo  
mejor estimación  
margen de riesgo

Total de provisiones después de deducir la medida transitoria, importe bruto

Recuperables reaseguro y entidades cometido especial y reaseguro limitado, después del ajuste por impago

Importe total provisiones técnicas, neto

	Direct business and accepted proportional reinsurance											Accepted non-proportional reinsurance				Total Non-Life obligation	
	Medical expense insurance	Income protection insurance	Workers' compensation insurance	Motor vehicle liability insurance	Other motor insurance	Marine, aviation and transport insurance	Fire and other damage to property insurance	General liability insurance	Credit and suretyship insurance	Legal expenses insurance	Assistance	Miscellaneous financial loss	Non-proportional health reinsurance	Non-proportional casualty reinsurance	Non-proportional marine, aviation and transport reinsurance		Non-proportional property reinsurance
	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
R0010																	
R0050																	
R0060	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.900	1.024	6	-	-	-	-	5.931
R0140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	280	-	-	-	-	-	280
R0150	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.900	744	6	-	-	-	-	5.650
R0160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.014	131	12	-	-	-	-	4.157
R0240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2.245	-	-	-	-	-	2.246
R0250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.014	131	12	-	-	-	-	4.157
R0260	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.915	3.401	18	-	-	-	-	12.334
R0270	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.914	875	18	-	-	-	-	9.807
R0280	-	-	-	-	-	-	-	-	-	238	233	2	-	-	-	-	473
R0290																	
R0300																	
R0310																	
R0320	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.152	3.634	20	-	-	-	-	12.807
R0330	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2.526	-	-	-	-	-	2.526
R0340	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.152	1.109	20	-	-	-	-	10.281



**S.19.01.21 Total de actividades de no vida**

\*Cifras en euros

**Gross Claims Paid**

Year	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +	In Current year	Sum of years (cumulative)	
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160			
Prior	R0100																		
N-14	R0110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,12	0		R0100	0	
N-13	R0120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,12	2,24	1,12	1,12			R0110	1,12	
N-12	R0130	0	0	0	0	0	0	0	20,16	13,44	7,84	6,72	7,84				R0120	5,6	
N-11	R0140	0	0	0	0	0	0	35,84	34,72	47,04	41,44	35,84					R0130	56	
N-10	R0150	0	0	0	0	0	62,72	54,88	50,4	48,16	34,72						R0140	194,88	
N-9	R0160	0	0	2,24	0	0	82,88	44,8	52,64	44,8	45,92						R0150	250,88	
N-8	R0170	0	6,72	0	0	556,64	124,32	77,28	73,92	52,64							R0160	273,28	
N-7	R0180	20,16	19,04	6,72	3.744,16	385,28	164,64	133,28	103,04								R0170	891,52	
N-6	R0190	72,8	70,56	2.489,76	1.902,88	236,32	90,72	72,8									R0180	4.576,32	
N-5	R0200	2.748,43	79.934,92	3.525,51	6.810,83	145,6	84										R0190	4.935,84	
N-4	R0210	2.095.101,3	717.192,9	283.563,22	203.835,21	92.936,41											R0200	93.249,29	
N-3	R0220	2.183.883,1	838.572,8	317.941,25	169.287,69												R0210	3.392.629,03	
N-2	R0230	2.294.361,6	845.351,5	391.766,08													R0220	3.509.684,82	
N-1	R0240	2.733.956,7	881.661,1														R0230	3.531.479,16	
N	R0250	2.837.434,8															R0240	3.615.617,77	
	R0260																R0250	2.837.434,84	
																	<b>Total</b>	<b>R0260</b>	<b>16.991.280,37</b>



**Reinsurance Recoveries received**

Year	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +	In Current year	Sum of years (cumulative)
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
Prior	R0100																	
N-14	R0110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-13	R0120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-12	R0130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-11	R0140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-10	R0150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-9	R0160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-8	R0170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-7	R0180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-6	R0190	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-5	R0200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-4	R0210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-3	R0220	0	6.172,63	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.172,63
N-2	R0230	5.498,4	1.233,71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.732,11
N-1	R0240	3.493,1	607,66	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.100,76
N	R0250	786,02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	786,02
	R0260	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	786,02
Total	R0460	1.393,68	1.393,68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.791,52



**S.22.01.01 Impacto de la LTG**

		Impacto de the LTG measures and transitionals (Step-by-step approach)									
		Amount with Long Term Guarantee measures and transitionals	Without transitional on technical provisions	Impact of transitional on technical provisions	Without transitional on interest rate	Impact of transitional on interest rate	Without volatility adjustment and without other transitional measures	Impact of volatility adjustment set to zero	Without matching adjustment and without all the others	Impact of matching adjustment set to zero	Impact of all LTG measures and transitionals
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100
<b>Technical provisions</b>	<b>R0010</b>	12.807	12.807	0	12.807	0	12.844	37	12.844	0	37
<b>Basic own funds</b>	<b>R0020</b>	6.810	6.810	0	6.810	0	6.647	-163	6.647	0	-163
Excess of assets over liabilities	<b>R0030</b>	6.810	6.810	0	6.810	0	6.647	-163	6.647	0	-163
Restricted own funds due to ring-fencing and matching portfolio	<b>R0040</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Eligible own funds to meet Solvency Capital Requirement</b>	<b>R0050</b>	6.810	6.810	0	6.810	0	6.647	-163	6.647	0	-163
Tier 1	<b>R0060</b>	6.507	6.507	0	6.507	0	6.289	-218	6.289	0	-218
Tier 2	<b>R0070</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tier 3	<b>R0080</b>	303	303	0	303	0	357	54	357	0	54
<b>Solvency Capital Requirement</b>	<b>R0090</b>	6.716	6.716	0	6.716	0	6.720	4	6.720	0	4
<b>Eligible own funds to meet Minimum Capital Requirement</b>	<b>R0100</b>	6.507	6.507	0	6.507	0	6.289	-218	6.289	0	-218
<b>Minimum Capital Requirement</b>	<b>R0110</b>	3.022	3.022	0	3.022	0	3.023	1	3.023	0	1



**S.23.01.01 Fondos propios**

		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
<b>Fondos propios básicos</b>						
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	3.500	3.500		0	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0	0		0	
Fondo mutual inicial	R0040	0	0		0	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0		0	0	0
Fondos excedentarios	R0070	0	0			
Acciones preferentes	R0090	0		0	0	0
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0		0	0	0
Reserva de Conciliación	R0130	3.007	3.007			
Pasivos subordinados	R0140	0		0	0	0
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	303				303
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0	0	0	0	0
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II</b>						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0				
<b>Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación</b>						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0	0	0	0	
<b>Total fondos propios básicos después de ajustes</b>	<b>R0290</b>	<b>6.810</b>	<b>6.507</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>303</b>
<b>Fondos Propios Complementarios</b>						
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300					
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310					
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320					
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330					
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0340					
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0350					
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360					
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370					
Otros fondos propios complementarios	R0390	0			0	0
<b>Total de Fondos Propios Complementarios</b>	<b>R0400</b>	<b>0</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>						
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	6.810	6.507	0	0	303
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	6.507	6.507	0	0	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	6.810	6.507	0	0	303
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	6.507	6.507	0	0	
<b>CSO</b>	<b>R0580</b>	<b>6.716</b>				
<b>CMO</b>	<b>R0600</b>	<b>3.022</b>				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO</b>	<b>R0620</b>	<b>1,014</b>				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO</b>	<b>R0640</b>	<b>2,153</b>				



		C0060
<b>Reserva de Conciliación</b>		
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	6.810
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	-
Dividendos y distribuciones previsibles	R0720	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	3.803
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	R0740	-
<b>Total reserva de conciliación</b>	R0760	3.007
<b>Beneficios previstos</b>	R0750	
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida	R0770	-
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	-
<b>Total BPIPF</b>	R0790	-



**S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio - para empresas que utilicen la fórmula estándar**

	Net solvency capital requirement	Gross solvency capital requirement	Allocation from adjustments due to RFF and Matching adjustments portfolios
	C0030	C0040	C0050
Market risk	R0010 43	43	
Counterparty default risk	R0020 1.556	1.556	
Life underwriting risk	R0030 -	-	
Health underwriting risk	R0040 -	-	
Non-life underwriting risk	R0050 7.009	7.009	
Diversification	R0060 -694	-694	
Intangible asset risk	R0070 -	-	
<b>Basic Solvency Capital Requirement</b>	R0100 7.915	7.915	
<b>Calculation of Solvency Capital Requirement</b>	<b>C0100</b>		
Adjustment due to RFF/MAP nSCR aggregation	R0120 -		
Operational risk	R0130 1.040		
Loss-absorbing capacity of technical provisions	R0140 -		
Loss-absorbing capacity of deferred taxes	R0150 -2.239		
Capital requirement for business operated in accordance with Art. 4 of Directive 2003/41/EC	R0160 -		
<b>Solvency Capital Requirement excluding capital add-on</b>	R0200 6.716		
Capital add-on already set	R0210 -		
<b>Solvency capital requirement</b>	R0220 6.716		
<b>Other information on SCR</b>			
Capital requirement for duration-based equity risk sub-module	R0400 -		
Total amount of Notional Solvency Capital Requirements for remaining part	R0410 -		
Total amount of Notional Solvency Capital Requirement for ring fenced funds	R0420 -		
Total amount of Notional Solvency Capital Requirement for matching adjustment portfolios	R0430 -		
Diversification effects due to RFF nSCR aggregation for article 304	R0440 -		
Method used to calculate the adjustment due to RFF/MAP nSCR aggregation	R0450 -		
Net future discretionary benefits	R0460 -		





### S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Componente de la fórmula lineal para obligaciones de seguro o reaseguro distinto del seguro de vida vida

		Componentes del CMO	
		C0010	
Resultado CMO <sub>NL</sub>	R0010		3.510

Información general

		Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
		C0020	C0030
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020	-	-
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	-	-
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040	-	-
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	-	-
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0060	-	-
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional	R0070	-	-
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0080	-	-
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0090	-	-
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0100	-	-
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0110	8.914	15.327
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0120	875	15.449
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0130	18	96
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0140	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	-	-

Componente de la fórmula lineal para obligaciones de seguro y reaseguro de vida

		Componentes del CMO	
		C0040	
Resultado CMO <sub>L</sub>	R0200		0

Capital total de riesgo para obligaciones de seguro y reaseguro de vida

		Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
		C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	0	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0220	0	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0230	0	
Otras Obligaciones de (rea)seguro vida	R0240	0	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		0

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

		Cálculo global	
		C0070	
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300		3.510
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310		6.716
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320		3.022
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330		1.679
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340		3.022
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350		2.775
Capital Mínimo Obligatorio	R0400		3.022

## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración de **LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (Unipersonal)**:

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el ISFS) de **LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, en adelante la Entidad, al 31 de diciembre de 2018 adjunto, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### Responsabilidad de los Administradores de la Entidad

Los Administradores de la Entidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que el citado Informe, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas al incumplimiento o error.

### Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del ISFS y el responsable de su elaboración, por la Circular 1/2018 de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad y alcance del ISFS y el responsable de su elaboración, y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS, emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en materia de requisitos de independencia y control de calidad.

## **Nuestra responsabilidad**

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el contenido en el ISFS de la Entidad, correspondiente al 31 de diciembre de 2018, que se adjunta, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación, la periodicidad y alcance del ISFS, individual y de grupos y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del ISFS han sido los siguientes:

- Revisor principal: Audalia Nexia Auditores S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es el responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Agustín M<sup>a</sup> Soler de la Mano, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

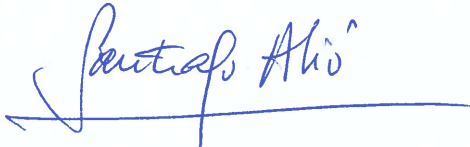
Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión con una salvedad.

La Sociedad se encuentra en proceso de inspección por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) desde febrero de 2017. A la fecha del presente informe, tal y como se menciona en la nota 14.e de la memoria, no ha finalizado dicha inspección ni se tienen resultados definitivos de la misma. Según nos ha comunicado el director general mediante una nota informativa, la dirección de la Sociedad nos ha manifestado que no considera oportuno, en estos momentos, entregar la documentación de la actuación inspectora en curso, hasta la resolución definitiva cuando finalice la citada inspección, por lo que no hemos podido revisar los escritos relativos a la inspección en curso, generados durante el ejercicio 2018 hasta la fecha del presente informe, entre el órgano supervisor y la Sociedad. El asesor técnico que colabora en la citada inspección no nos ha dado su opinión al respecto.

## Conclusión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en el párrafo anterior, el contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia adjunto de Legálitas Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. al 31 de diciembre de 2018, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 17 de abril de 2019



Santiago Alió - ROAC nº 16088  
AUDALIA NEXIA Auditores, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S-0200



Agustín Mª Soler de la Mano  
Actuario Colegiado nº 879  
Pza. Sagrado Corazón de Jesús, 2  
28002 Madrid